



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE DESCOMPENSACIÓN SENSORIAL DE NIÑOS CON NEE

INTRODUCCIÓN

En este protocolo entenderemos por descompensación sensorial a aquellos episodios o crisis que se desencadenan por la incapacidad del individuo para adaptarse frente a los estímulos que ocurren en nuestro entorno. Siendo el organismo que responde de manera exagerada y defensiva.

Entenderemos también por desregulación conductual y emocional a una reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño/a, adolescente o joven no lograra comprender su estado emocional ni lograra expresar sus emociones o sensaciones, presentando dificultades más allá de lo esperado a su edad o desarrollo evolutivo para autorregularse y volver a un estado de calma después de un intento de intervención del educador/a utilizado con éxito en otros casos; percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol” (Construcción colectiva mesa regional Autismo, mayo 2019).

Objetivo general:

- Este protocolo busca brindar una atención rápida y eficiente ante los episodios de descompensación de carácter sensorial y/o conductual de estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales resguardando el bienestar físico y emocional de los estudiantes que presentan dichos episodios y de aquellos que participan y observan los hechos.

Objetivos específicos:

- Implementar medidas preventivas frente a episodios de desregulación sensorial y/o conductual de los estudiantes.
- Concientizar y dar a conocer a la comunidad educativa las acciones a realizar frente a periodo de desregulación de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.
- Establecer un vínculo con la familia con la finalidad de que puedan ser participantes activos en la socialización y ejecución del protocolo.

Este protocolo se monitorea cada año por medio de un análisis en el que participa toda la comunidad educativa considerando para la construcción y revisión las “Orientaciones Técnicas para la atención de situaciones desafiantes con niños y niñas en el espectro autista en establecimientos de educación parvularia” entregadas por la subsecretaría de educación parvularia el año 2023.

PROCEDIMIENTO	PLAZO	RESPONSABLES
<p>ANTES</p> <p>Si algún funcionario visualiza una posible descompensación asociada a conductas no habituales en el estudiante tales como: tapar ojos, oídos, mordeduras, gritos, entre otros, debe generar un cambio de ambiente, con el fin de evitar la descompensación.</p> <p>En primer lugar, debe realizar contención verbal y física utilizando un tono adecuado.</p> <p>Si lo anterior no logra efecto, se debe invitar al estudiante un momento al patio o llevarlo a un lugar más tranquilo si este lo permite.</p> <p>En caso de que el estudiante no quiera salir, se debe acompañar el proceso en el espacio en que se encuentra el estudiante.</p>	En el momento	Funcionario
<p>DURANTE LA DESCOMPENSACIÓN:</p> <p>El funcionario que presencia la situación deberá visualizar si ésta es de origen conductual o sensorial, para derivar a los estamentos correspondientes (Inspectoría o PIE). En el caso de que inspectoría no logre contener al estudiante frente a esta crisis, se deberá solicitar apoyo al Programa de Integración.</p> <p>Indicaciones para acompañar la descompensación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar contención física y verbal. En caso de que el estudiante agrede al funcionario u otro estudiante de forma voluntaria, se deben establecer límites claros de conducta en los cuales la inspectora del nivel deberá establecer y activar el reglamento de convivencia escolar. 2. Acompañar hasta el término del episodio. 3. En caso de que el período de descompensación sea persistente, se deberá llamar al apoderado para que acompañe al estudiante o realice el retiro correspondiente si así lo estima conveniente. 	En el momento	Funcionario a cargo del apoyo al estudiante.

<p align="center">DESPUÉS DE LA DESCOMPENSACIÓN</p>	<p align="center">Durante el día.</p>	<p align="center">Funcionario a cargo del apoyo al estudiante.</p>
<p>1. El funcionario que presencié la descompensación debe generar un REPORTE de dicha situación incorporando a los involucrados (envío de correo, detalles descritos en KIMCHE). Este debe ser enviado a ENCARGADO DE EDIFICIO, INSPECTORÍA GENERAL, COORDINACIÓN PIE Y ENCARGADA DE CONVIVENCIA ESCOLAR.</p> <p>2. INFORMACIÓN AL APODERADO:</p> <p>1. CRISIS SUPERADA SIN AGRESIÓN: Inspectoría debe informar al apoderado, TELEFÓNICAMENTE del episodio.</p> <p>2. CRISIS SUPERADA CON AGRESIÓN : Inspectoría debe contactar vía telefónica con el apoderado, solicitando la presencia inmediata. Allí se sugerirá retiro del estudiante y se firma reporte. Se sugiere que el apoderado sea atendido por inspectoría y la educadora PIE. Funcionario que presencié la situación estará a cargo del reporte.</p>	<p align="center">Según tipo de episodio, pero en un plazo no mayor al día en que ocurrieron los hechos.</p>	<p align="center">Funcionario a cargo del apoyo al estudiante.</p>